

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
INDEPENDENCIA,

1328

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACION
DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE
INDICA.-

18 JUL 2019

Decreto Alcaldicio Exento

3243

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

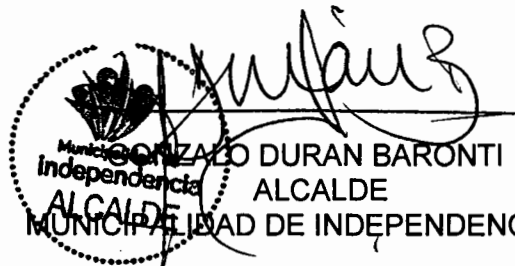
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El convenio de fecha 08 de julio de 2019, suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Independencia, denominado "Programa Resolutividad"; los contratos de prestación de servicios a honorarios suscrito con las personas contratadas para ejecutar las actividades contempladas en el componente otorrinología del aludido Programa; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: APRUEBANSE los contratos de prestación de servicios a honorarios, celebrado entre la Municipalidad de Independencia y don **Otón Ampuero**, Médico Otorrinolaringólogo, cédula de identidad N° [REDACTED], don **Mario Pozzo Clavijo**, Médico Otorrinolaringólogo, cédula de identidad N° [REDACTED] y don **Rodrigo Armando Berríos Arancibia**, Tecnólogo Médico, cédula de identidad N° [REDACTED]; ambos de fecha 08 de julio de 2019.

IMPUTACIÓN; 215.31.02.999.007 "Programa Resolutividad", cuenta complementaria del presupuesto de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


Municipalidad de Independencia
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARÍA INÉS SEPULVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL


Municipalidad de Independencia
ALCALDE
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FSC/AMM/mcs.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control - Administración y Finanzas - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes